

**Excma. Sra. Dña. Carmen Pérez-Llorca**

COMUNIDAD DE MADRID

Directora General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial

C/ Alcalá, 30-32, 4ª planta

28014 MADRID

Madrid, 7 de enero de 2010

Excma. Sra. Pérez-Llorca,

Quisiera agradecerle la reunión mantenida el pasado 28 septiembre de 2009, en la que le expusimos algunos de los problemas a los que nos enfrentamos los padres de hijos nacidos en partos múltiples y, en concreto, la baremación en el acceso a colegios, la valoración del parto múltiple en becas de libros y de comedor y la consideración de prematuro en la Educación Especial. Le agradezco la atención prestada y su compromiso de hacer llegar nuestras propuestas al área correspondiente cuando la resolución de alguno de los citados problemas no era de su estricta competencia.

En esta ocasión, también me dirijo a usted para insistir en el primero de los problemas expuestos. Esto es, la baremación de acceso a colegios.

Tras leer la Resolución de 18 de diciembre de 2009 sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos para el curso 2010/11 en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid, hemos podido comprobar que, hasta la fecha, no se ha contemplado la concesión de puntos adicionales por parto múltiple.

Sabemos que estas cosas llevan su tiempo pero no queríamos dejar pasar la oportunidad de recordarle el carácter singular, distintivo y específico de la problemática para la escolarización de los hijos nacidos en partos múltiples.

La Resolución sigue discriminando a los “segundos y siguientes” hijos nacidos en partos múltiples, que nunca recibirán los puntos adicionales que se conceden en la baremación a “segundos y siguientes” hijos nacidos en el resto de partos.

Tal y como le expusimos, la resolución de estos problemas mediante la concesión de puntos adicionales atendiendo a estas peculiaridades hubiera resultado de fácil aplicación y confiamos que en el futuro se resuelva y pueda resultar aplicable a apenas 7.000 niños nacidos en partos múltiples anualmente en la Comunidad de Madrid, de los más de 200.000 que cursan el segundo ciclo de Educación Infantil.

Confiamos que en la Resolución del próximo año, o en cualquier otra regulación pendiente, para el proceso de admisión de alumnos se puedan contemplar nuestras necesidades.

Reciba un cordial saludo.

Belén Beorlegui García

Asociación Madrileña de Partos Múltiples (AMAPAMU)

Tel: 636529733